



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: 01510-25 Llamado a concurso externo MPD (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Defensora General solicita la cobertura del cargo de Funcionario/a de Ejecución Penal, categoría MF6, con destino al Equipo Operativo de Ejecución de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Funda su pedido en la necesidad de cubrir la vacante reservada mediante Acuerdo N° 6440, Punto 15, Inc. 3°), generada por la designación de la Dra. Claudia Isabel Tarifa, DNI N° 22.287.541, en el cargo de Defensora Pública de Ejecución, categoría MF4, con destino al Equipo Operativo de Ejecución del Interior del Ministerio Público de la Defensa, en la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio y habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, el llamado a concurso se encuentra plenamente justificado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Llamar a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Funcionario/a de Ejecución Penal, categoría MF6, con destino al Equipo Operativo de Ejecución, del Ministerio Público de la Defensa, en la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

2°) Facultar a Presidencia y/o a quien designe para integrar la mesa examinadora, fijar día y hora de la evaluación correspondiente y realizar modificaciones de ser necesario.

3°) Hacer saber a todos/as los/las postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el/la postulante acepta -así como todo el proceso de selección.

4°) Hacer saber que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de

cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos/as y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad.

5°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo.